RESOLUCIÓN 324-16-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.. Las características técnicas del contrato son:

DATOS TECNICOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO TERRESTRE (EXPLOTACIÓN)

1. DATOS GENERALES

CONCESIONARIO:	IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	LOZA ALMEIDA GUSTAVO ADOLFO
DOMICILIADO EN:	JUAN DIAZ N31-111

2. PAGOS A EFECTUAR

2.1 DERECHOS POR CONCESIÓN DE FRECUENCIAS:

De acuerdo a la normativa vigente, el valor por Derecho de Concesión es de:

Dc (USD) = 202.44

(DOSCIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS)

2.2 TARIFA MENSUAL POR USO DE FRECUENCIAS.

De acuerdo a la normativa vigente, la Tarifa Mensual por uso de frecuencias es de:

T(USD) = 102.04

(CIENTO DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO)

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA

FRECUENCIAS CENTRALES:	**E1:**	1450.00 MHz – 1515.00 MHz
	E2:	1443.00 MHz – 1508.00 MHz

TIPO DE SERVICIO: **E1, E2:** FIJO TERRESTRE ENLACES PUNTO – PUNTO, (RED DE ACCESO)

MODO DE OPERACIÓN: **E1, E2:** FULLDUPLEX

TIPO DE EMISION: **E1, E2:** 3M50G7W

AREA DE OPERACIÓN: **E1, E2:** AMBATO

HORARIO DE TRABAJO: **E1, E2:** 00H00 – 24H00 (24 HORAS)

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES

3.1.1 ENLACES PUNTO – PUNTO

	POTENCIA (dBm)	UBICACIÓN	ANT/GAN (dBi)	AZIMUT (°)	Distancia (Km)	AB (MHZ)	POL.
ENLACE E1:							
FIJA 1: Ambato, Nodo Angamarquillo (Vía Ambato-Quisapincha)	27	01 12' 42.00" S 78° 38' 56.00" W	Parabólica 30.70	153.7			
FIJA 2: Ambato, Kraft del Ecuador (Vía a Baños Km. 15) Barrio Totoras	27	01° 19' 27.00" S 78° 35' 36.00" W	Parabólica 30.70	333.7	13.94	3.5	V
ENLACE E2:							
FIJA 1: Ambato, Nodo Angamarquillo (Vía Ambato-Quisapincha)	27	01 12' 42.00" S 78° 38' 56.00" W	Parabólica 30.70	71.30			
FIJA 2: Ambato, DITONI-DIPOR Calle F y Calle Cuarta (Parque Industrial Ambato)	27	01° 11' 29.60" S 78° 35' 18.90" W	Parabólica 30.70	251.30	7.06	3.5	V

4. OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA

EQUIPOS AUTORIZADOS:

Estaciones Fijas (Marca / Modelo): **E1, E2:** Proxim / Lynx 1500

ESPACIO EN BLANCO

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.

2.- Las frecuencias asignadas y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias vigente.

Nota: Las estaciones fijas teóricamente cumplen con los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007

Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL